



		FECHA DE REVISIÓN ENERO /2012
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA / ENTIDAD Secretaría de Finanzas/Dirección de Ingresos.		
Nombre del Trámite: Inscripción al Padrón Fiscal de Contribuyentes.		
Descripción: Registrar en el Padrón fiscal de Contribuyentes a las personas físicas y morales residentes en el Estado.		
Usuario: Las personas morales, así como las personas físicas que deban presentar declaraciones periódicas o que estén obligadas a expedir comprobantes por las actividades que realicen, deberán solicitar su inscripción en los padrones fiscales.		
Comprobante a obtener: <ul style="list-style-type: none"> Formulario de Inscripción en los Padrones Fiscales de Contribuyentes Constancia de Registro Fiscal Clave de Identificación Personal 		Vigencia Indefinida
Costo (Moneda Nacional) Sin costo	Tiempo de Respuesta: 20 minutos	Horario de Atención: 8:30 a 16:00 hrs. de lunes a viernes
REQUISITOS PERSONAS FÍSICAS <ul style="list-style-type: none"> Cedula de Identificación Fiscal. Identificación oficial vigente del contribuyente (credencial de elector, pasaporte, cartilla de Servicio Militar, cedula profesional o documento migratorio en caso de ser extranjero). Comprobante de domicilio vigente (recibo de luz, teléfono, agua, predial, o estados de cuenta bancaria de hasta dos meses inmediatos anteriores). Guía de obligaciones emitida por el SAT. <p>Si el tramite lo realiza su Representante Legal, deberá agregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Poder notarial del Representante Legal. Identificación oficial vigente del Representante Legal (credencial de elector, pasaporte, cartilla de Servicio Militar, cedula profesional o documento migratorio en caso de ser extranjero). <p>Toda la documentación se presentará en original y copia.</p>		REQUISITOS PERSONAS MORALES <ul style="list-style-type: none"> Acta o documento constitutivo de la denominación o razón social. Poder notarial del representante legal. Identificación oficial del representante legal. Comprobante de domicilio vigente (recibo de luz, teléfono, agua, predial, o estados de cuenta bancaria de hasta dos meses inmediatos anteriores). Cédula de Identificación Fiscal (original y copia). Guía de obligaciones emitida por el SAT. <p>Toda la documentación se presentará en original y copia.</p>
Fundamento Jurídico: artículo 47 inciso A) fracción 1 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente.		
Área donde se proporciona el servicio: En la ciudad de Oaxaca en el Centro Integral de Atención al Contribuyente Col Reforma. CIAC Reforma.- Escuela Naval Militar No. 517 Col. Reforma y Centro Integral de Atención al Contribuyente Col. América.- Argentina núm. 206, Col. América Sur Oaxaca de Juárez Oaxaca. Para el interior del Estado en las Oficinas Recaudadoras de Rentas o Colecturías. Podrá iniciar su tramite a través del portal de la Secretaría de Finanzas, www.finanzasoaxaca.gob.mx y concluirlo en la recaudación correspondiente a su domicilio fiscal, dentro de los diez días vigentes a la pre-captura de su preinscripción.		
Servidor Público Responsable (Nombre y Puesto) Lic. Andrés Felipe Alvarado Velásquez/Encargado del Área de Control de Obligaciones		
Teléfono: 01 (951) 501-6900 EXT 23140		